Adm.or General y de las rentas

Don Phelipe por la gracia de dios rey de castilla de
leon de aragon de las dos sicilias de Jerusalem de portu-
gal de navarra de granada de toledo de valencia de
galicia de sevilla de cerdeña de cordova de corcega
de murcia de Jaen [illegible] a vos don miguel [illegible]
de [illegible] del consejo de [illegible] de santiago
sabed que en la nra comision de millones [illegible]
general que en el valor de los servicios de millones
de la ciud. de murcia y su reyna [illegible]
[illegible] que [illegible] en [illegible] que [illegible]
sea [illegible] de los grandes que
general [illegible] de los servicios [illegible]
a vm. [illegible] reconocen [illegible]
[illegible] de que en esta hacienda
no [illegible] de toda satisfacion que la administra-
cion [illegible] en ella [illegible] respecto de que con
la [illegible] el daño [illegible]
[illegible] por el cobro combenien-
te y que en [illegible] los servicios de millones
que tocan a nra real hacienda [illegible] en tiempo que tanto
se necesita de que se consiguen los efectos y consig-
naciones a que estan aplicados [illegible]
[illegible] general de los dhos servicios del
reyno de la ciud. de murcia [illegible]
[illegible]
[illegible] de vos y [illegible]
que os toca la [illegible] comision del reyno de la adm.on de millones
[illegible] y nos lo [illegible]
por bien y por ella os nombramos por adm.or General de
los servicios de millones de la ciud. de murcia y demas ciudades
villas y lugares [illegible] comprehendidos [illegible]
[illegible] mandamos que luego [illegible]
[illegible] la dha ciud. [illegible]
[illegible] la [illegible] de su reyna
[illegible] de ella a vm.
[illegible] remedios [illegible]
[illegible]
[illegible] mil [illegible]
[illegible] de los ocho mil
[illegible] de la [illegible]
[illegible] impuestos del
[illegible] papel [illegible]
[illegible] primeras particulares
[illegible]